



RESOLUCIÓN D42/2023, DE 7 DE JUNIO DE 2023, DEL DIRECTOR DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LA DEFENSA EN LA ESCUELA NAVAL MILITAR (CUD-ENM), POR LA QUE SE MODIFICA LA NORMATIVA DE ESTANCIAS CORTAS EN CENTROS DE INVESTIGACIÓN (PROGRAMA DE AYUDAS A LA MOVILIDAD DEL PDI DEL CUD-ENM).

1.- OBJETIVO Y DESCRIPCIÓN DE LAS AYUDAS

Esta acción tiene como objetivo facilitar la estancia del personal docente e investigador (PDI) del Centro Universitario de la Defensa en la Escuela Naval Militar (CUD-ENM) en centros de investigación radicados fuera de Galicia, para la realización de trabajos de investigación y la utilización o adquisición de técnicas necesarias para el desarrollo de la misma, y que no puedan ser llevadas a cabo en la comunidad autónoma gallega.

La duración de la estancia comprenderá entre dos semanas y tres meses, y podrá realizarse de forma continuada o fraccionada en dos periodos en caso de que su duración sea superior a 45 días, pero siempre dentro de un mismo año natural. La fecha de comienzo podrá ser a partir del 1 de enero y la fecha límite de finalización será el 20 de diciembre del año en cuestión.

Dentro del primer semestre del año se realizará una convocatoria ordinaria de estancias para el siguiente año natural. La cuantía de la dotación económica total disponible para estas ayudas se fijará de forma anual, en función de las disponibilidades presupuestarias, y estará condicionada a la aprobación del presupuesto anual por el Patronato. Esta cuantía podrá ser incrementada con remantes procedentes de otras convocatorias realizadas dentro del programa de fomento e incentiación a la investigación del Centro.

Estas ayudas serán incompatibles con cualquier otra concedida en convocatorias públicas o privadas para la misma finalidad y en los mismos conceptos. De serle concedida alguna de estas ayudas análogas, el beneficiario deberá notificarlo a la Dirección del CUD-ENM y se procederá a la rescisión total o parcial de la ayuda solicitada al CUD-ENM, según corresponda.

2.- SOLICITANTES

Podrá solicitar estas ayudas el PDI del CUD-ENM. Los solicitantes deberán poseer dicha vinculación en la fecha de solicitud, y mantenerla al menos hasta la finalización de la actividad para la que se solicita la ayuda. La baja en el CUD-ENM, por cualquier circunstancia, llevará aparejada la pérdida de la ayuda concedida, debiéndose reintegrar en su totalidad en caso de haber sido iniciada la estancia.

3.- FORMALIZACIÓN DE LAS SOLICITUDES Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

Las solicitudes serán presentadas de forma telemática (formulario web) en modelo normalizado (anexo I), se dirigirán al Director del CUD-ENM, acompañadas de la siguiente documentación:

- Breve resumen (150 palabras) del trabajo de investigación que se va realizar, justificando el interés del mismo y los costes previstos de la estancia. (anexo I).
- Propuesta de estancia (anexo II) que incluya los antecedentes y la motivación de la misma, su relación con las áreas estratégicas y/o líneas prioritarias de investigación del centro, calendario y plan de trabajo, resultados esperados, valor añadido para la investigación del centro y/o para el propio investigador, así como otra información que se considere relevante para la evaluación de la propuesta. La extensión máxima será de 2.000 palabras.





- Documento que acredite la admisión en el centro para el que se solicita la estancia (anexo III). Si este documento está en trámite, se deberá aportar copia de la correspondencia que se mantuvo a tal fin. En todo caso, este documento deberá ser remitido a la Secretaría del CUD-ENM con anterioridad a la reunión de la Comisión de Investigación para la evaluación de las solicitudes.
- Declaración responsable de no haber recibido ayuda de otra institución para los conceptos que se solicitan, y el compromiso de comunicar a la Dirección del Centro cualquier ayuda que le sea concedida para el mismo fin (anexo IV).
- Breve “currículum vitae” que recoja los méritos evaluables.
- Informe de la Subdirección del centro respecto a la no existencia de incompatibilidad, desde el punto de vista del compromiso docente del solicitante, para la realización de la estancia solicitada en las fechas propuestas (anexo V). El centro intentará facilitar dicha compatibilidad.

El plazo de entrega de las solicitudes será fijado en las correspondientes convocatorias anuales.

4.- EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

La Comisión de Investigación, en base a las directrices de la Dirección del Centro, arbitrará los mecanismos y medios para proceder a la evaluación y selección de las solicitudes presentadas.

En la evaluación de las solicitudes se considerará:

- Evaluación de la propuesta (máximo 35 puntos).
- Estancia en un centro extranjero (5 puntos).
- Sexenios (5 puntos por sexenio, hasta un máximo de 15 puntos).
- Dirección o participación en proyectos europeos, nacionales, autonómicos y del CUD-ENM, obtenidos en los 5 años previos a la solicitud (Proyectos UE/Nacional: Dirección (2 puntos/año), Participación (1 punto/año); Proyectos Xunta de Galicia: Dirección (1.5 puntos/año), Participación (0.75 punto/año); Proyectos CUD-ENM: Dirección (1.0 puntos/año), Participación (0.50 punto/año). Máximo 15 puntos.
- Dirección o participación en contratos de investigación obtenidos en los 5 años previos a la solicitud (1 punto/10.000 € contrato). Máximo 5 puntos.
- Artículos en revistas de carácter científico-técnico, publicaciones en congresos, patentes y modelos de utilidad en los últimos 5 años (máximo 25 puntos):
 - Patente: 3 puntos. Modelo de utilidad: 2 puntos.
 - Artículo en revista indexada en JCR:
 - a) si el número de autores es ≤ 5 : 2.5 puntos artículos del cuartil Q1, 2 puntos cuartil Q2, 1.5 puntos cuartil Q3, 1 punto cuartil Q4;
 - b) si el número de autores es > 5 se restará 0.5 puntos a las puntuaciones indicadas en el apartado anterior.
 - Artículo de divulgación científica/técnica:
 - a) si el número de autores es ≤ 5 : 1 punto;
 - b) si el número de autores es > 5 : 0.5 puntos.
 - Congresos:
 - a) internacional: 0.5 puntos;
 - b) nacional: 0.25 puntos.





En función del resultado de la evaluación, la Comisión de Investigación establecerá una propuesta por ámbitos. Dentro de éstos, se dará prioridad a los solicitantes cuya propuesta de investigación se encuadre dentro de las áreas estratégicas / líneas de investigación prioritarias, expresamente indicadas en la convocatoria o, en su defecto, las publicadas en la resolución D68/2022, de 14 de diciembre, del Director del CUD-ENM, siempre que cumplan los requisitos mínimos antes mencionados.

Con el fin de incentivar la movilidad del PDI en diferentes ámbitos, cuando existan varias solicitudes del mismo ámbito que por su puntuación deberían ser seleccionadas, se comprobará cuál es su diferencia de puntuación respecto a las solicitudes de los otros ámbitos. En el caso que ésta sea inferior al 10% de la puntuación de la primera de ellas, se seleccionará la de ámbito diferente.

La Dirección del CUD-ENM asignará las propuestas de financiación, no pudiendo sobrepasar la cantidad máxima presupuestada.

5.- NATURALEZA Y CUANTÍA DE LAS AYUDAS

Las ayudas tendrán la consideración de "Indemnización por razón del servicio", y se regirán por lo dispuesto en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, con las siguientes consideraciones:

- Los gastos de manutención serán los correspondientes al país donde se realice la estancia.
- No se devengarán dietas de alojamiento.
- Los gastos de desplazamiento serán gestionados por la Gerencia del centro. A efectos de cálculo de los costes previstos (anexo I), se establecen como referencia los importes siguientes, según la zona geográfica en la que se ubica el centro para el que se solicita la estancia:
 - Península Ibérica y Baleares: 300 €
 - C.A. de Canarias: 450 €
 - Europa, Oriente Medio y África: 600 €
 - Asia y Oceanía: 1.050 €
 - Resto del mundo: 800 €

No obstante, los gastos de desplazamientos a incluir en los costes previstos serán previamente coordinados con la Gerencia del Centro.

En aquellas estancias de duración superior a 45 días, que por razones justificadas sean fraccionadas en dos periodos de estancia, podrá considerarse el abono de un segundo desplazamiento, siempre que las disponibilidades presupuestarias lo permitan.

El importe máximo de la comisión de servicio no podrá exceder la cantidad de 3.000€/ayuda, siendo a cargo del interesado el exceso de gasto que pudiera producirse sobre dicha cuantía.

En caso de recibir ayuda para el mismo fin por parte de otra/s entidad/es, el solicitante deberá reintegrar la ayuda concedida por el CUD-ENM hasta el importe concedido por dicha/s entidad/es.

6.- OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO

Publicada la resolución de concesión, el 80% de la ayuda se hará efectiva antes del inicio de la estancia (previa confirmación a la Dirección del Centro de que se mantienen las condiciones de la solicitud y la voluntad de realizarla). El 20% restante será liquidado una vez que el solicitante remita a la Dirección, dentro de los 15 días siguientes al de su retorno, la siguiente documentación:





- Un resumen del trabajo realizado, detallando los trabajos efectuados, los objetivos alcanzados, las nuevas metodologías/procesos de trabajo/etc. empleadas, posibles mejoras en las líneas de trabajo, y todas las apreciaciones que considere relevantes desde el punto de vista científico o técnico (anexo VI).
- Justificación de posibles gastos de viaje abonados por el interesado.
- Una copia del certificado expedido en el centro receptor donde se especifique claramente el tiempo de la estancia (anexo VII).

El no cumplimiento de esta obligación en plazo supondrá la pérdida automática del 20% restante.

Si transcurrido un mes no cumplierse dicha condición, sin causa justificada para ello, llevará consigo la automática rescisión de la ayuda, debiendo reintegrarse en su totalidad, y la inhabilitación para poder presentarse a convocatorias de ayudas de este centro en los próximos 3 años.

Los beneficiarios deben mencionar en las publicaciones, presentaciones, etc., que se deriven de la estancia, una referencia a la financiación concedida por el CUD-ENM, con el siguiente texto: “*Este trabajo ha sido parcialmente financiado por el Centro Universitario de la Defensa en la Escuela Naval Militar (CUD-ENM) mediante una ayuda a la movilidad con referencia XXXXXXXXXXXX*” o bien “*This work has been partially funded by the Centro Universitario de la Defensa en la Escuela Naval Militar (CUD-ENM) through a mobility grant with reference XXXXXXXXXXXX*”, según proceda.

7.- REINTEGRO DE LAS AYUDAS

Serán causa de reintegro de estas ayudas:

- No cumplir con los requisitos y obligaciones recogidos en esta convocatoria.
- Ocultar datos, alterar o manipular la información solicitada. En este caso, e independientemente de las posibles consecuencias penales que puedan acarrear los hechos, conllevará la inhabilitación para poder presentarse a convocatorias de ayudas de este centro en los próximos 5 años.
- Incurrir en alguna de las causas de incompatibilidades recogidas en la convocatoria.

La persona beneficiaria de estas ayudas que incurra en alguna de estas causas, estará obligada a reintegrar al CUD-ENM las cantidades percibidas indebidamente.

8.- PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) 2016/679 y la Ley Vigente de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos facilitados en la solicitud serán tratados por el CENTRO UNIVERSITARIO DE LA DEFENSA EN LA ESCUELA NAVAL MILITAR, con CIF: ESS2800646H, como responsable del tratamiento, e incorporados a una actividad de tratamiento denominada “Gestión de estancias” con la finalidad de gestionar las ayudas para financiar estancias cortas del PDI en centros de investigación y legitimación en base a los artículos 6.1.a) b) e) y del RGPD: el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales, el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte y el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de los poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. La relación de ayudas y el nombre de los investigadores serán publicados en la Memoria de Investigación y en la página web del CUD-ENM, no teniendo previsto realizar cesiones a terceros distintas de las previstas por la Ley. Sus datos serán conservados durante el plazo legalmente exigido. Para ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y/o limitación,





**CENTRO UNIVERSITARIO
DE LA DEFENSA
EN LA ESCUELA NAVAL MILITAR**



puede dirigirse por escrito (acreditando su identidad) a CENTRO UNIVERSITARIO DE LA DEFENSA EN LA ESCUELA NAVAL MILITAR a través de los siguientes canales: Sede Electrónica del Ministerio de Defensa: <https://sede.defensa.gob.es/>; Registros de la Administración Pública de forma presencial; Correo electrónico del delegado de protección de datos: dpd@mde.es, a través de documento firmado desde la plataforma VALIDE con DNI electrónico o cualquier otro certificado reconocido. Puede consultar la información adicional en la dirección: <https://cud.uvigo.es/politica-de-privacidad/>.

Marín, 7 de junio de 2023
EL DIRECTOR DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LA DEFENSA
EN LA ESCUELA NAVAL MILITAR
José Martín Davila

"Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien, recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo."





**CENTRO UNIVERSITARIO
DE LA DEFENSA
EN LA ESCUELA NAVAL MILITAR**



**ANEXO I:
FORMULARIO DE SOLICITUD DE AYUDAS PARA LA MOVILIDAD**

DATOS PERSONALES		
Apellidos:	Nombre:	DNI:
DATOS DE LA ESTANCIA		
Centro:		
Localidad:	País:	
Fecha de inicio:	Fecha de finalización:	
COSTES PREVISTOS:		
RESUMEN DEL TRABAJO A REALIZAR (150 palabras).		

En Marín a de de 20

SR. DIRECTOR DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LA DEFENSA EN LA ESCUELA NAVAL MILITAR





**CENTRO UNIVERSITARIO
DE LA DEFENSA
EN LA ESCUELA NAVAL MILITAR**



**ANEXO III:
CERTIFICADO DE ADMISIÓN
ADMISSION CERTIFICATE IN THE HOST INSTITUTION**

DATOS PERSONALES: / APPLICANT:

Nombre / Name:

D.N.I. / N.I.C.:

Centro Universitario de la Defensa en la Escuela Naval Militar, Marín, Spain (Home Institution).

CENTRO RECEPTOR / HOST INSTITUTION:

Nombre / Name:

Dirección / Address:

País / Country:

PERSONA RESPONSABLE EN LA INSTITUCIÓN RECEPTORA / PERSON IN CHARGE IN THE HOST INSTITUTION:

Nombre / Name:

Cargo / Post.:

Certifica que, la persona arriba mencionada, ha sido admitido para la realización de una estancia de investigación en esta institución durante las siguientes fechas / Certifies that the above-mentioned person has been admitted for a research stay in this institution in the following dates:

De / From:

A / To:

Firma y sello (Institución receptora)
Signature & stamp (Host institution)





**CENTRO UNIVERSITARIO
DE LA DEFENSA
EN LA ESCUELA NAVAL MILITAR**



**ANEXO IV:
DECLARACIÓN RESPONSABLE**

Don/Dña. _____

DNI: _____

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD: a los efectos de solicitar una ayuda para la realización de una estancia de investigación, no haber recibido ayuda de otra institución para los conceptos que se solicitan, y asimismo me comprometo comunicar a la Dirección del Centro cualquier ayuda que me sea concedida para el mismo fin.

En Marín a de de 20

SR. DIRECTOR DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LA DEFENSA EN LA ESCUELA NAVAL MILITAR





**CENTRO UNIVERSITARIO
DE LA DEFENSA
EN LA ESCUELA NAVAL MILITAR**



**ANEXO V:
INFORME DE COMPATIBILIDAD**

Dña. _____, Subdirectora del Centro Universitario de la Defensa en la Escuela Naval Militar, informa que la estancia propuesta por el profesor/a D./Dña. _____ a realizar entre el día _____ y el día _____, en _____, es compatible con el desarrollo de la actividad docente asignada a dicho profesor/a.

En Marín a _____ de _____ de 20_____

SR. DIRECTOR DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LA DEFENSA EN LA ESCUELA NAVAL MILITAR

CSV : GEN-88c4-d793-e3a3-bb10-b0a1-45f5-8571-f26e

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : JOSE MARTIN DAVILA | FECHA : 07/06/2023 12:16 | Sin acción específica





**CENTRO UNIVERSITARIO
DE LA DEFENSA
EN LA ESCUELA NAVAL MILITAR**



**ANEXO VI:
RESUMEN DE LA ESTANCIA**

DATOS PERSONALES		
Apellidos:	Nombre:	DNI:
Resumen de la estancia: Justificación de los trabajos efectuados, los objetivos alcanzados, las nuevas metodologías/procesos de trabajo/etc. empleadas, posibles mejoras en las líneas de trabajo, y todas las apreciaciones que considere relevantes desde el punto de vista científico o técnico (extensión mínima 1.000 palabras),		

En Marín a ... de de 202...

SR. DIRECTOR DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LA DEFENSA EN LA ESCUELA NAVAL MILITAR





**CENTRO UNIVERSITARIO
DE LA DEFENSA
EN LA ESCUELA NAVAL MILITAR**



**ANEXO VII:
CERTIFICADO DE REALIZACIÓN
CERTIFICATE OF COMPLETION IN THE HOST INSTITUTION**

DATOS PERSONALES: / APPLICANT:

Nombre / Name:

D.N.I. / N.I.C.:

Centro Universitario de la Defensa en la Escuela Naval Militar, Marín, Spain (Home Institution).

CENTRO RECEPTOR / HOST INSTITUTION:

Nombre / Name:

Dirección / Address:

País / Country:

PERSONA RESPONSABLE EN LA INSTITUCIÓN RECEPTORA / PERSON IN CHARGE IN THE HOST INSTITUTION:

Nombre / Name:

Cargo / Post.:

Certifica que, la persona arriba mencionada, ha completado una estancia de investigación en esta institución durante las siguientes fechas / Certifies that the above-mentioned person has completed a research stay in this institution in the following dates:

De / From:

A / To:

Firma y sello (Institución receptora)
Signature & stamp (Host institution)

